



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA PROYECTO INVERSIÓN MENOR "INSTALACIÓN LUMINARIAS COIHUECO URBANO" SOLICITADAS POR LA JUNTA DE VECINOS 20 DE JUNIO.
- 2) APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.
- 3) AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl
- 4) DESIGNA COMISIÓN EVALUACION OFERTAS.

DECRETO N°:

3694

COIHUECO,

04 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de contratar obra vendida de instalación de luminarias en postes existentes y postación nueva en distintos sectores de Coihueco urbano.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de diciembre de 2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- Solicitud de la Junta de Vecinos 20 de Junio.
- 4.- Bases administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "Instalación Luminarias Coihueco urbano".

DECRETO:

- 1º **AUTORIZÁSE PROYECTO INVERSIÓN MENOR INSTALACIÓN LUMINARIAS EN COIHUECO URBANO** solicitadas por la Junta de Vecinos 20 de Junio y asígnese la cantidad de hasta \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), impuesto incluido.

- 2° **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la Licitación Instalación Luminarias Coihueco Urbano.
- 3° **AUTORÍZASE** Llamado a Licitación para la Instalación Luminarias Coihueco urbano, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4° **DESÍGNESE** Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación para la Instalación Luminarias Coihueco urbano, a los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:
- | | |
|--|---------------------------------|
| Sr. Director de Obras Municipales | Don Cristián Gutiérrez Vallejos |
| Sr. Jefe Aseo y Ornato | Don Juan Burgos Reyes |
| Sr. Encargado Adquisiciones Chile Compra | Don Exequiel Gallegos Sepúlveda |
- La comisión deberá levantar Acta o Informe de Evaluación de las ofertas.
- 5° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Item 02 Asignación 004, Sub-Asignación 014, "Inversiones Menores", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / CPV / lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

LICITACION: INSTALACION LUMINARIAS COIHUECO URBANO

GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Coihueco requiere contratar obra vendida para efectuar instalación de luminarias en postes existentes y postación nueva en distintos sectores de Coihueco Urbano. Las nuevas luminarias son una necesidad latente de los vecinos por la situación de peligro que se genera durante la noche.

MANDANTE Y UNIDAD TECNICA :

Ilustre Municipalidad de Coihueco

Avda. Prat N° 1675, Coihueco

RUT: 69.141.100 - 1

Fono / fax: (42) 47 10 25 - 47 10 07

Para los efectos de la presente licitación, se entiende conocida por parte de los oferentes:

- La Ley de Compras públicas y su reglamento
- Contrataciones por el código del trabajo

1.- Requerimientos:

Se requiere instalar nuevas luminarias de acuerdo con el siguiente detalle:

- a.- Instalación de 6 luminarias 70 w en línea normalizada y en postes de pino 8 mts en sector interior medialuna
- b.- Instalación de 2 luminarias 70 w en calle General Lagos en postación existente y ampliación de línea
- c.- Instalación de 1 luminaria 70 w en callejón Guzmán, se incorporan 2 postes y ampliación de línea
- d.- Instalación de 1 luminaria 70 w en Av. Prat camino al Embalse en postación existente
- e.- Instalación de 2 luminarias 70 w en callejón norte frente a Villa Los Coihues en postación y línea nueva normalizada.

IMPORTANTE:

Todas las líneas deberán ejecutarse en cable preensamblado de 2x16 en aluminio

Todas las luminarias se deben considerar de sodio marca Phillips en ganchos galvanizados de 1" como mínimo.

Toda la postación se debe considerar en postes de pino impregnado de 8 mts con soportes y aisladores cuando corresponda.

Todas las instalaciones deben considerarse con obtención de TE2 y tramitación de conexión con la distribuidora eléctrica

Para mayor información sobre la ubicación exacta de las luminarias contactarse con la Sra Norma Troncoso al celular 74410657 ó 96839355

2.- Monto máximo disponible: \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) IVA incluido.

Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia: Instalación luminarias Coihueco Urbano

3.- Plazo máximo de ejecución: el plazo máximo de ejecución es de 65 (sesenta y cinco) días corridos.

4.- Requisitos para postulación:

- Estar registrado como proveedor del estado www.chileproveedores.cl al momento de adjudicar.
- Contratista con giro afin a lo solicitado (no es necesario adjuntar ninguna documentación)
- Disponibilidad inmediata: el contratista adjudicado deberá constituirse en terreno a mas tardar en 5 días hábiles desde adjudicada la licitación, de lo contrario el Municipio se reserva el derecho de adjudicar a otro oferente
- El oferente adjudicado deberá cumplir con toda la normativa vigente para con sus trabajadores.

5.- Presentación de Oferta: Debe realizarse a través del portal de acuerdo a calendario publicado, en formato entregado por Municipio y debiendo contener:

- Antecedentes Oferente, Monto neto de la oferta económica en pesos y plazo ejecución en formato 1
- Experiencia en formato 2

6.- Evaluación

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y ponderaciones:

- Monto oferta : 70%
- Experiencia mediante certificados emitidos por organismos públicos : 20%
- Plazo ejecución : 10%

La evaluación se efectuara de la siguiente manera:

Monto: 50 puntos a la oferta mas alta y 100 puntos a la mas baja. Los valores intermedios serán interpolados linealmente.

Experiencia: mayor experiencia en montos \$ justificada mediante certificados obtiene 100 puntos; menor experiencia en montos \$ justificada mediante certificados obtiene 50 puntos. Montos intermedios se interpolaran linealmente.

Plazo ejecución: menor plazo ejecución 100 puntos, mayor plazo ejecución 50 puntos. Los valores intermedios se interpolaran linealmente.

7- Garantías

El adjudicatario al momento de suscribir el contrato respectivo, deberá presentar una caución por el Fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de obras, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista endosable o ingreso municipal, por un monto ascendente al 5% del monto del contrato tomada a nombre de la I Municipalidad de Coihueco y debiendo decir en la glosa, solo en el caso de boleta bancaria: Garantía por Fiel Cumplimiento de contrato y correcta ejecución de Obra "Instalación luminarias Coihueco Urbano".

El plazo de vigencia de la garantía corresponde a un mínimo de 180 días a contar del inicio del contrato.

Se efectuara una recepción conforme única de los trabajos a través de certificado otorgado por el Director de Obras Municipales.

Transcurridos al menos 90 días desde la recepción conforme única, se efectuara devolución de garantía contra certificado emitido por el DOM en que se indique que los trabajos se encuentran en perfectas

Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia: Instalación luminarias Coihueco Urbano

condiciones. De no ser así, el contratista deberá subsanar observaciones informadas a su costa con antelación a la devolución. De no efectuarse las reparaciones en los plazos solicitados formalmente, el Municipio estará en libertad para cobrar la garantía.

9.- Calendario de licitación:

A definir en postulación al portal

10.- Evaluación: Existirá una comisión debidamente nombrada, que realizará la evaluación de las ofertas presentadas, quienes levantarán un informe y presentarán su propuesta al Alcalde.

11.- Recepción: Al término de faenas, el contratista deberá ingresar en oficina de partes carta informando la finalización de estos debiendo adjuntar TE2..

12.- Estado de Pago: Se realizara un estado de pago único contra recepción conforme única a través de certificado por el Director de Obras Municipales

Para cursar el estado de pago los trabajos deberán encontrarse completamente ejecutados y presentados él o los TE2 que correspondan a los trabajos.

13.- Sanciones: Se considera una multa por atraso de 3 por mil del monto neto del contrato por cada día de atraso y por cada incumplimiento a instrucciones de la ITO sin justificación.



Christian Gutiérrez V.
Director de Obras